

Reglamento estudiantil

SON TUS DEBERES:

- Respetar el ejercicio del derecho que tienen los demás a la libre expresión de sus ideas, permitiendo el pluralismo ideológico, cultural y religioso.
- Tratar a todos los miembros de la comunidad Uninorte como corresponde a su dignidad humana, manteniendo una relación respetuosa a través del diálogo permanente y en actitud responsable, como medio esencial para el logro de la formación integral.

SON TUS DERECHOS:

- Expresar libremente sus ideas, dentro del respeto a la pluralidad de pensamiento y los derechos de los demás.
- Exigir un alto nivel académico en las asignaturas en que se encuentre matriculado.
- Recibir asesoría del coordinador de programa en los asuntos referidos a su relación académica.
- Conocer las parcelaciones de las asignaturas que curse, los criterios que se emplearán para ser evaluado y calificado por trabajos, exámenes y demás pruebas académicas, y ser informado sobre sus resultados oportunamente.

ESTÁ PROHIBIDO:

- Usar cualquier tipo de sistema de comunicación o dispositivos electrónicos en las bibliotecas o en aulas de clases, que puedan interrumpir el normal desarrollo de las actividades docentes.
- Consumir alimentos y/o bebidas en los auditorios, en las bibliotecas o en aulas de clase, que puedan interrumpir el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Intercambiar mercancías, vender o negociar cualquier tipo de artículos en los predios de la Universidad.
- Practicar juegos de azar y hacer apuestas dentro de los predios de la Universidad.
- No Fumes en la Universidad, con excepción de los espacios habilitados para ello.
- Obstaculizar la enseñanza, la investigación o la marcha académica, cultural o administrativa
- Hacer uso indebido de las claves y contraseñas que permitan ingresar al campus virtual, o a las bases de datos y demás sistemas de información de la Universidad, así como realizar acciones para acceder a las de los compañeros u otros miembros de la comunidad universitaria.
- Cometer fraude o plagio en exámenes u otras pruebas académicas, o en sus resultados, así como coadyuvar en dicho fraude. Se entiende por fraude académico cualquier comportamiento o práctica ilícita empleados para obtener una nota o alcanzar un objetivo en el desarrollo de una actividad académica, que vayan en contra de las normas, reglamentos y procesos pedagógicos que la institución establece, y que atenten contra la integridad intelectual y moral del estudiante.
- Adoptar actitudes que vayan en detrimento de la intimidad, la integridad personal o moral, el honor sexual, la libertad, la honra o el buen nombre de los demás miembros de la comunidad, así como acosar por cualquier medio, directa o indirectamente, a otro miembro o visitante de la Universidad. Se entiende por acoso todo acto de perseguir, apremiar, importunar a alguien con molestias o requerimientos que resulten excesivos dentro de la sana lógica.
- Amenazar, coaccionar, agredir, injuriar, directa o indirectamente, a las autoridades de la Universidad, sus profesores, estudiantes y personas vinculadas a ella, o inferir daño a sus propiedades. Incurrir en igual conducta con personas no vinculadas a la Universidad, dentro o fuera de sus predios.
- Distribuir, en cualquier forma, estimular el consumo, usar o portar, dentro de los predios de la Universidad, sustancias prohibidas o psicoactivas, que produzcan dependencia física o psíquica, así como bebidas alcohólicas o elementos que, de cualquier manera, puedan deteriorar física o intelectualmente a las personas.
- Ingresar a la universidad bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alcohol.
- Incurrir en falsedad, material o ideológica, en documentos presentados a la Universidad, o en documentos presentados a terceros en su nombre, en virtud de la relación académica.
- Portar armas, explosivos o elementos que puedan causar daño a los miembros de la comunidad.
- Cualquier hecho constitutivo de delito o de contravención según la legislación penal colombiana, cometido en contra de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro de la institución o en desarrollo de las actividades académicas. Asimismo, la incursión en una conducta que se encuentre prohibida por la legislación vigente.